

Información obligatoria a presentar

La tarificación se basa en el Peso Máximo Autorizado del Conjunto (MMAT/MMTAC) del vehículo y la Clase Eurocontaminante. Esta información aparece reflejada en la Ficha técnica/Permiso de circulación del vehículo.

• **Clase eurocontaminante**

Si en la Ficha técnica/Permiso de circulación del vehículo (Casilla V9) no figura la información sobre la clase Eurocontaminante, usted debe presentar un documento justificante alternativo emitido por el fabricante. La presentación de dicho justificante no tendrá carácter retroactivo sobre las operaciones que hayan podido ser facturadas con categoría errónea. A falta de justificante o de justificante no convincente, será la clase más desfavorable (euro 0 o la llamada "otras clases de emisión EURO") la que se aplicará.

• **Peso Máximo Autorizado del Conjunto (MMTAC/MMAT)**

Si en la Ficha técnica/Permiso de circulación (Casilla F3), no figura la información sobre MMTAC/MMAT (es decir, el peso máximo que no debe exceder el conjunto de los conjuntos cargados) o PTAC usted debe presentar un justificante que lo acredite. A falta de ellos, se aplicará el MMTAC/MMAT más elevado. Puede encontrar el certificado de conformidad del vehículo suministrado por el constructor.

NB: En ausencia de prueba válida del peso total máximo autorizado del vehículo, se considerará que el vehículo tiene un vehículo total máximo autorizado de más de 32 toneladas.

La presentación de una prueba válida no tiene carácter retroactivo sobre los kilómetros ya cargados con anterioridad a la verificación y dado el caso, la validación de la información aportada por la prueba presentada.

Información contractual adici

En lo referente al impuesto por kilometraje belga, se mencionan los derechos y obligaciones del cliente en su calidad de sujeto pasivo, de Axxès y de Solred: Para la Región de Bruselas Capital: artículos 11§4 apartado 2, 12, 13, 18, 19, 20, 34, 35, 36, 37 y 38 de la providencia de la Región Bruselas Capital del 29/07/2015. Para la Región Flandes: a los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 del decreto de la Región Flandes del 3/07/2015 y a los artículos 3.3.1.0.11, 3.3.1.0.13 y 3.5.3.0.2, aparato 2 del Código flamenco de la Fiscalidad del 13/12/2013. Para la Región Valonia al decreto de la Región Valonia del 16/07/2015 que instaura una imposición por kilometraje a cargo de los camiones para la utilización de las carreteras.

Se llama la atención del cliente sobre el hecho de que todo vehículo que circule en la red sujeta al impuesto por kilometraje belga debe disponer en todo momento de un dispositivo activo que responda a las exigencias de la reglamentación aplicable y que todo dispositivo defectuoso debe ser reemplazado de inmediato de conformidad con el procedimiento indicado por Axxès en el sitio Internet www.axxes.eu y en la instrucción de utilización entregada con el dispositivo.

El proveedor del servicio enviará el dispositivo al cliente en cuanto reciba la validación de la solicitud de contrato. Solred realizará el cargo en la cuenta del cliente de los consumos y servicios incluidos en las facturas emitidas por la Región de Bruselas Capital, la Región Flandes, la Región Valonia y por Axxès.

Declaro haber leído y acepto expresamente el Contrato de servicio y, en particular, las Condiciones Generales de Servicios Axxès y las Condiciones Generales del Dispositivo Viaxxésat incluidas en el Anexo a las Condiciones Generales Solred para la Solicitud de Suscripción al Sistema de ViaxxesSat que me han sido entregadas por cuenta de la empresa que represento y que, además, están disponibles en el sitio www.axxes.eu

Original a devolver firmado

Muy importante: Deben ser firmadas ambas hojas del contrato.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Anexo por triplicado ejemplar y a un solo efecto. (Devolver a SOLRED, S.A. firmado y sellado).

En _____, a _____ de _____ de _____

AXXÈS

POR SOLRED S.A.

FIRMA POR LA EMPRESA ADHERIDA



CLÁUSULA PRIVACIDAD CONTRATOS CLIENTES SERVICIOS B'MOOV / C'MOOV

1. Cada una de las partes declara y garantiza que, con anterioridad al suministro a la otra parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, habrá (i) informado a tal persona física de la política de datos personales incluida en el presente documento, así como; (ii) cumplido con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la otra parte, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información y, en su caso, consentimiento.

Ambas partes se garantizan, respectivamente, la total indemnidad frente a cualesquiera reclamaciones y/o sanciones le sean impuestas a resultas de la falta de consentimiento expreso, voluntario, válido e informado de los Interesados cuyos datos proporcionen.

Las partes, como responsables del tratamiento, informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes en el presente documento y a las personas de contacto (los "Representantes"), que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de su representación) o aquellos otros que pudieran proporcionar con posterioridad, serán tratados por cada una de las partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, siendo la base legítima de nuestro tratamiento la propia ejecución del contrato.

Los datos de los Representantes serán conservados por las Partes durante el tiempo de vigencia del Contrato y, con posterioridad, por el tiempo de prescripción de las acciones civiles, mercantiles, penales y administrativas. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes, salvo que la ley así lo establezca. En la Política de privacidad en www.repsol.com/privacidad se facilita información sobre los destinatarios que prestan servicios, en su caso, a las respectivas Partes y que podrían acceder a los datos personales de los Representantes.

Los Representantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado mediante un escrito, al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad, dirigido a la Parte que corresponda, a su correspondiente domicilio social.

Asimismo, si los Representantes consideran que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos, pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de la respectiva parte. En el caso de Repsol a la dirección protecciondedatos@repsol.com. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Puede consultarse información ampliada sobre cómo Repsol trata los datos de carácter personal de su responsabilidad en la Política de Privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

2. Trataremos los datos que nos facilites como cliente de acuerdo con la siguiente información:

Responsable: Solred, S.A. con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44; Delegado de protección de datos: protecciondedatos@repsol.com;

Finalidades y legitimación del tratamiento:

(I) Prestación del servicio por Solred, S.A.: Tramitar el pago en peajes mediante dispositivos electrónicos de pago (incluida la remisión de información intrínsecamente relacionada con el servicio, gestión de incidencias, sugerencias, quejas y consultas);

(II) Cumplimiento legal: Cumplir con nuestras obligaciones legales

(III) Control del riesgo de impago: Valorar el riesgo de solvencia asociado a tu condición de cliente

(IV) Medición de la calidad del servicio: Analizar la información con el fin de realizar estudios estadísticos y de satisfacción y poder mejorar nuestros productos y/o servicios

(V) Marketing de productos propios: Remitirte información comercial personalizada únicamente conforme a tu perfil de cliente de Solred, S.A. sobre productos propios similares a los que has contratado (es to es, medios de pago y programas de Solred)

Legitimación de los tratamientos: Los tratamientos descritos en el apartado (i) y (ii) estarán legitimados en la existencia de una relación contractual con el usuario y el cumplimiento de obligaciones legales, respectivamente. Los tratamientos descritos en los apartados (iii) a (v) estarán legitimados por la existencia de un interés legítimo empresarial.

Cesiones a terceros: (i) Los que resulten necesarios conforme a Ley, (ii) a Axxès para garantizar la facturación por ésta de los cargos correspondientes a la utilización del dispositivo Unidad de A bordo en la Red de Aceptación Axxès, siendo esta comunicación necesaria para el cumplimiento del contrato, (iii) organismos o entidades gestores competentes designadas por las autoridades del país correspondiente cuando necesario; (iv) terceros titulares de ficheros comunes de cumplimiento de obligaciones dinerarias, cuando incurras en un impago y (v) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Derechos del interesado: Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Se podrán ejercitar estos derechos a través de solred@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control;

Duración del tratamiento: Mientras dure la relación contractual y una vez finalizado, por el tiempo de prescripción de cualquier tipo de responsabilidades legales;

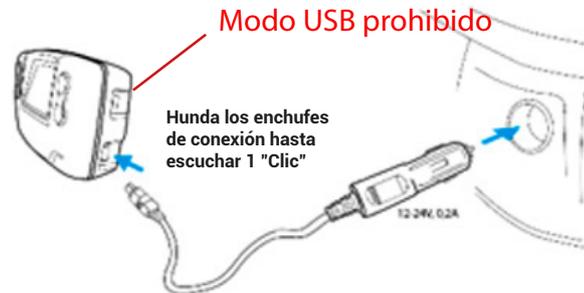
Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad



INSTRUCCIONES OBLIGATORIAS para circular en la red VIAPASS (Bélgica)



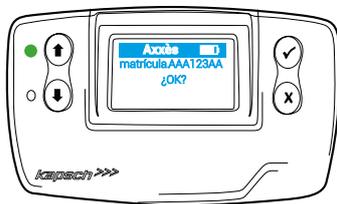
El dispositivo debe estar conectado permanentemente al vehículo con el cable suministrado.
Se recomienda la conexión fija a la batería.



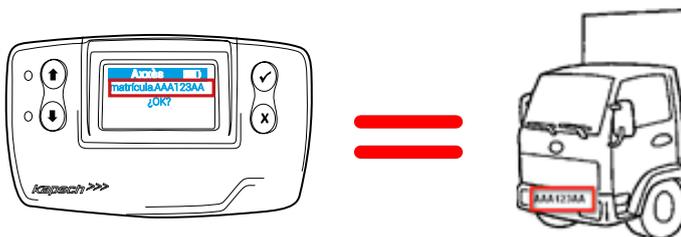
Nota: no se autoriza un cargador USB.



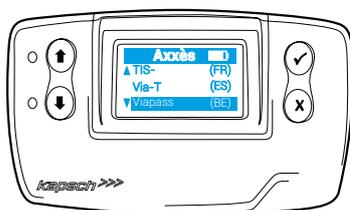
■ Aparato con visualización y **LED verde** encendido



■ Matrícula vehículo = matrícula aparato



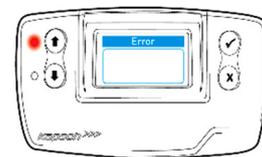
■ Red VIAPASS visualizada en el menú "Redes" del aparato



■ Si el LED verde centellea, conecte inmediatamente el dispositivo



■ Aparato con **LED rojo** apagado o sin Led verde



■ Si el LED rojo centillea

■ Si los datos del vehículos no son correctos o no se visualizan:

- matrícula
- CO₂
- Clase Eurocontaminación
- Cantidad de ejes

■ Si no se visualiza la red VIAPASS en el menú "Redes" del aparato

Si observa uno de los casos anteriores y debe ir o está en Bélgica, si tiene una duda, contacte con la hotline y siga las instrucciones:



7 días 24 horas



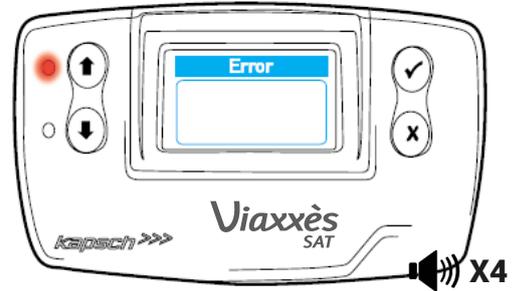
+33 (0)4 26 29 75 80



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Si su OBU visualiza un LED rojo + 4 bips sonoros + un mensaje de error en la pantalla, tiene un disfuncionamiento.

Si usted circula o irá dentro de las próximas horas irá a Bélgica, obligatoriamente debe activar el procedimiento de emergencia a continuación:



1 Contacte la hotline "Procedimiento de emergencia"



La liberación del procedimiento de rescate no permite más de circular sobre la red Viapass en Bélgica, aun si la LED se vuelve verde. Ustedes deben imperativamente recuperar un aparato provisorio.



N° de PAN situado en la etiqueta al dorso del dispositivo.

2 Recupere un dispositivo temporal en el punto de servicio indicado por la hotline e instálelo

Se debe obtener una tarjeta de crédito o una tarjeta combustible (135€ de depósito). Este dispositivo provisorio permite a circular únicamente en la red gravada belga. Se debe obligadamente mantener su aparato Axxès para circular en los otros países, incluido el túnel de Liefkenshoek.

3 En paralelo, se envía uno nuevo dispositivo de Axxès.

Su llamada a la hotline "Procedimiento de emergencia" pone en marcha el envío de un nuevo dispositivo Axxès. Hasta recepción del nuevo aparato Axxès, instálelo en lugar del aparato temporario SATELLIC.

4 Mande de nuevo el dispositivo temporal SATELLIC

- O dejando en una borna SATELLIC con un IBAN
- O por correo según el procedimiento indicado en el sitio www.satelllic.be



5 Mande de nuevo el dispositivo Axxès en disfuncionamiento

Mándelo de nuevo en su bolsa aluminizada por letra recomendada con A/R a



Axxès - Atelier CGAS
Gare de péage autoroutière ASF - RN 113
13310 St-Martin-de-Crau - FRANCE